



ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°33/2019

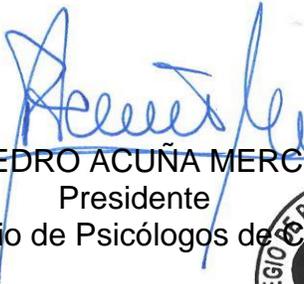
En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 07 de Septiembre del presente año y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos del Colegio, el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:

Se prueba por unanimidad de los presentes la desafiliación en calidad de asociados al Colegio por vulneración al Art. 7 de los Estatutos de la Orden de los siguientes socios:

1. FLORENCIA JANET ARAYA CARRAZANA
2. GABRIELA ALEJANDRA NEGRETE GONZALEZ
3. PATRICIA MAGDALENA FIGUEROA ZAPATA

Por lo tanto, ya no están obligados a regirse por los Estatutos ni reglamentación del Colegio de Psicólogos de Chile.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

